

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

**PERCEPCION Y REALIDAD DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
EN LAS PYMES**

**Proyecto del Ensayo de Grado para optar
Al Grado de Especialización de Revisoría Fiscal
Jeanny Ballen Guerrero
Sandra Yamile Valencia Rodriguez
Bogotá, D.C., Julio 5 de 2011**

PERCEPCIÓN Y REALIDAD DEL EJERCICIO DE LA CONTADURIA PÚBLICA EN LAS PYMES

JEANNY BALLEEN GUERRERO
SANDRA YAMILE VALENCIA RODRIGUEZ

Resumen

El presente ensayo, tiene como finalidad analizar el enfoque dado a la Contaduría Pública dentro del entorno en que se ha desarrollado, y que en muchos casos ha incidido en la pérdida de imagen, estatus y reputación de los Contadores Públicos. Se ha querido desarrollar este estudio crítico y reflexivo sobre la realidad de esta profesión desde tres puntos de vista: En primer lugar los empresarios, que consideran al Contador Público como una obligación legal, una herramienta fundamental para satisfacer las necesidades de las empresas; en segundo lugar, las entidades gubernamentales, de vigilancia y control, no tienen estímulos laborales ni económicos dentro de las políticas del gobierno, falta de representación dentro del gobierno para que presenten las inconformidades y exigencias; y los mismos Contadores Públicos, que en algunos casos durante el ejercicio de su profesión se han visto afectados negativamente con situaciones como evasión de impuestos, manipulación de la información financiera y la ética profesional.

Palabras clave: Contaduría Pública, empresas, gobierno, manipulación, información financiera, obligación legal, herramienta fundamental, ética profesional

PERCEPTION AND REALITY OF THE EXERCISE OF THE PUBLIC ACCOUNTANT'S OFFICE IN PYMES

Summary

The present test, has as an aim to analyze the approach given to the Public Accountant's office within the surroundings in which it has been developed, and that many cases has affected the loss of image, status and reputation of the Accountants Public. It has been wanted to develop this critical and reflective study on the reality of this profession from three points of view: In the first place the industrialists, who consider to the Public Accountant like a legal obligation, a tool fundamental to satisfy the needs with the companies; secondly, the governmental organizations, of monitoring and control, do not have labor nor economic stimuli within the policies of the government, lack of representation within the government so that they present/display nonconformities and exigencies; and finally the Accountants Public, who in some cases during the exercise of their profession have been themselves affected negatively with situations like evasion of taxes, manipulation of the financial information and the professional ethics.

Key words: Public accountant's office, companies, government, manipulation, financial information, legal obligation, fundamental tool, ethical professional.

INTRODUCCION

Actualmente las pequeñas y medianas empresas contratan a los Contadores Públicos orientando sus funciones básicamente a realizar informes tributarios, estados financieros que requieren para presentar a entidades financieras y a terceros, buscando con ello, beneficios propios para la empresa. Los Contadores han sido contemplados como auxiliares indispensables dentro de las empresas, para que manipulen la información financiera, con el fin de satisfacer sus necesidades y lograr beneficios económicos, financieros y administrativos, tomándolos como comodines para que ajusten y preparen informes financieros de acuerdo a la conveniencia de las empresas.

Estas prácticas indebidas, van en contravía con la formación académica, profesional, de la ética y de la aplicación de las normas legales, que conllevan solo al detrimento del ejercicio de la Contaduría Pública, generando consecuencias negativas para las empresas, arriesgando su estabilidad o continuidad dentro del mercado y por ende a la aplicación de sanciones disciplinarias y legales.

Una percepción equívoca por parte de las empresas, de las instituciones gubernamentales y de los mismos Contadores Públicos, con respecto a la profesión de la Contaduría Pública, llegarían a incidir en la pérdida de estatus, reconocimiento económico y la imagen de estos profesionales.

Con la realización de este ensayo se busca hacer una reflexión sobre la orientación que le han dado a la profesión de la Contaduría Pública, concientizarlos de la importancia que tiene esta profesión dentro de las empresas y en general para el país, porque sus aportes generan el mejoramiento y éxito de las empresas.

La primera parte de este ensayo, tratará sobre la actuación de los Contadores frente a su profesión de acuerdo a su formación académica, a las normas que rigen sus actividades y su ética profesional. La segunda parte describirá porque y como, las pequeñas y medianas empresas manipulan el conocimiento y las competencias propias del Contador para el beneficio económico de las mismas. Por último se analizará como han influido las entidades

gubernamentales, de vigilancia y control, en el desarrollo de la profesión, si estos entes realmente han sido un apoyo o simplemente se han limitado a sancionar el actuar de los Contadores Públicos.

LA PERCEPCIÓN Y REALIDAD DE SU PROFESIÓN PARA EL CONTADOR PÚBLICO

Los Contadores suelen ser vistos estrictamente como una herramienta útil, en el momento de presentar la información tributaria y, si se tiene la oportunidad de que el profesional sea manipulable, resulta eficaz para que realice los respectivos ajustes en la información financiera, de acuerdo a sus beneficios empresariales o económicos. En algunos casos, son contratados por las empresas para cumplir con las normas que exigen las leyes colombianas, sin que su desempeño sea enfocado a ser un soporte importante para la toma de decisiones.

El Contador es tratado como un simple auxiliar, pocas veces son aceptadas las opiniones dadas por él. Las empresas dentro de sus necesidades y beneficios económicos, han tomado a los Contadores, como unos comodines para que ajusten, preparen y presenten informes a los entes gubernamentales y/o terceros, esforzándose por dar los resultados que le exigen las empresas y no la realidad que presentan las mismas.

Ahora veamos cual es el enfoque real de la profesión de la Contaduría Pública, que legalmente se presenta en Colombia, de conformidad con lo reglamentado sobre la profesión de la Contaduría Pública, como lo establece la Ley 43 de Diciembre 13 de 1990:

Artículo 1.-Del Contador Público. Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente Ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.

Así mismo, la Ley 43 de Diciembre 13 de 1990, ha determinado las normas del actuar en el ejercicio de la profesión:

Artículo 8.-De las normas que deben observar los Contadores Públicos. Los Contadores Públicos están obligados a: 1. Observar las normas de ética profesional. 2. Actuar con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, 3. Cumplir las normas legales y vigentes, 4. Vigilar que el registro de información contable se fundamente en principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

De igual manera, el ejercicio de su profesión no solamente está enfocado a nivel contable, sino que académicamente fue formado también para ejercer dentro de las áreas financieras, administrativas, económicas y de Control. Es así como el Contador Público tiene muchos campos de actuación profesional. Sobre el particular, Blanco (2006) afirma:

Dado que la contabilidad constituye la columna vertebral del sistema de información de cualquier organización, su manejo adecuado la convierte en la más útil herramienta para la planeación, la organización, la dirección, el control y la evaluación de una empresa o entidad. La contabilidad opera en un campo muy amplio y diversificado tal como puede apreciarse en la siguiente lista no definitiva de actividades:

- Contabilidad financiera
- Contabilidad de costos
- Diseño e implantación de sistemas
- Análisis e interpretación de estados financieros
- Auditoría interna, operativa, administrativa y de sistemas
- Auditoría externa
- Informes de carácter fiscal o tributario
- Cuantificación de programas y presupuestos
- Análisis y evaluación de alternativas de inversión
- Estudio para otorgar u obtener crédito

Los Contadores Públicos pueden desarrollar las actividades anteriormente enunciadas, bien sea en forma independiente, como empresa de servicios o bien sea bajo una dependencia laboral, es decir, como funcionario de una determinada organización pública o privada. (...)En este caso, el Contador, es miembro de la administración y dependiendo del tamaño y organización de la empresa así como de las funciones asignadas al cargo, puede recibir una de las siguientes denominaciones:

- Vicepresidente o Director Financiero
- Gerente o Director Financiero
- Contralor o Contador administrativo
- Tesorero
- Auditor Interno
- Contador Financiero
- Jefe de Contabilidad (pp. 23-24)

Esto conduce a determinar que los Contadores Públicos, son profesionales con una formación integral, permitiéndoles manejar exitosamente los diferentes entornos organizacionales; estando capacitados para administrar, desarrollar y evaluar las actividades y la información de las empresas. Su formación académica les permite desempeñarse proactivamente en diferentes áreas de las empresas.

Uno de los campos de acción de los Contadores, es la Revisoría Fiscal, que les exige tener la capacidad de observar, analizar, detectar y prevenir posibles riesgos en todas las áreas de una empresa, e igualmente presentar informes y dictámenes, eficientes y eficaces a las respectivas

directivas de las empresas, para que tomen los correctivos necesarios de acuerdo a las recomendaciones dadas por ellos.

Así pues, se evidencia que la Contaduría Pública, es una profesión que abarca varias disciplinas y su participación dentro de las empresas es fundamental, porque son los Contadores los encargados de preparar y presentar informes financieros, que han incidido en poseer un conocimiento más amplio sobre los negocios, permitiéndoles ser innovadores y competitivos en el desarrollo de sus actividades, siendo partícipes en el logro de los objetivos de las empresas.

Su desempeño profesional no solo se limita a analizar, ajustar y presentar unas cifras, se enfoca a ser un soporte importante en la toma de decisiones efectivas y ágiles, tomadas en el momento justo, identificando falencias y, la posibilidad de corregir y aplicar controles necesarios, incidiendo en el éxito de los negocios.

Ahora se comprende por qué, los Contadores Públicos, no deben permitir ser vistos y tratados como auxiliares contables, que cumplen solo órdenes sin tener oportunidades de opinar, ni tomar decisiones. Los Contadores deben decidir cambiar la visión que proyectan en las medianas y pequeñas empresas, para que no solo sean contratados porque las leyes gubernamentales lo exigen, sino porque son profesionales preparados para el desarrollo financiero y administrativo de las empresas.

De esta manera, la percepción equivocada que refleja el Contador Público dentro de una organización podría cambiar, permitiéndole participar más activamente en las diferentes áreas de la empresa. La formación de los Contadores Públicos es muy completa como lo presenta en particular, *Blanco (2006)*, siendo primordial, que sean conscientes de la responsabilidad que tienen ante las empresas, y por tanto, la obligación de estar constantemente actualizándose, innovando para aprovechar las oportunidades en los diferentes áreas y de ocupar cargos directivos, de consultoría y de asesoramiento de negocios.

Por otra parte, la globalización ha influido para que los profesionales de la Contaduría, se preocupen por ajustarse a los constantes cambios para competir en el mercado, siendo importante que adquieran conocimientos y experiencia, ya que por la misma esencia de la

profesión están en constante interacción con las demás áreas de las empresas. Siendo fundamental que no solamente se direccionen en actividades exclusivamente numéricas, sino que se enfoquen a actividades administrativas, de planeación, de control, de dirección, entre otras.

Es claro que las empresas por ley requieren un Contador Público, pero también este profesional sería de gran utilidad para contribuir en la detección y corrección de posibles riesgos que podrían afectar el desarrollo eficiente de las mismas. Así mismo es importante el Contador, para dar a conocer la situación económica, fortalecer el área administrativa, siendo un apoyo importante para el crecimiento y control dentro de las empresas.

Así que, el Contador debe luchar por mantener su buen nombre, ser reconocido por su honestidad, por ceñirse a las normas tanto internas de las empresas como las normas externas, y que sus informes siempre estén orientados a beneficiar a la comunidad en general.

Los Contadores Públicos son imprescindibles para el desarrollo financiero y administrativo de las empresas y su desempeño se enfoca a ser un soporte importante para la toma de decisiones y la importancia que tienen dentro de las mismas, porque la ley les otorgo la facultad para dar fe pública, como se estableció en La Ley 43 de 1990:

Art.10.-De la fe pública. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de balance.

Es importante que procuren dar a conocer a los empresarios, que los Contadores deben tener en cuenta y aplicar durante el ejercicio de su profesión, el Código de Ética Profesional, para protegerse de llegar a caer en graves errores, que pueden incidir en el futuro, en sanciones legales que conlleven a la pérdida de sus tarjetas profesionales y por ende la posibilidad de no seguir ejerciendo su profesión definitivamente, como lo establece La Ley 43 de 1990:

ART.10. PARAGRAFO.- Los Contadores Públicos, cuando otorguen fe pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil que hubiere lugar conforme a las leyes.

Cabe anotar, que quienes han ejercido la Contaduría Pública, se han enfrentado en algún momento a opiniones negativas e inexpertas de empresarios, que creen que los Contadores son auxiliares imprescindibles, que solo deben hacer sin razonar, ajustar sin opinar, un comodín manejado de acuerdo a los beneficios particulares que buscan para sus empresas.

Los profesionales de la Contaduría siempre estarán enfrentados a riesgos legales, laborales, de ética y económicos, debido al medio en el cual se desenvuelven. Esto conlleva a que los Contadores se preocupen por seguir formándose profesionalmente, por tener capacidad de innovación, interés por el mejoramiento continuo, por profundizar en sus conocimientos, por estar permanentemente actualizándose en aspectos contables, financieros, tributarios, administrativos y éticos, ya que estos son cambiantes y de aplicación a corto plazo.

Como puede verse, la imagen del Contador es afectada constantemente por distintos factores, tales como la evasión de impuestos, escándalos financieros en los cuales ha sido involucrado, dudando de su desempeño profesional, perdiendo por ende credibilidad en general y pérdida de oportunidades laborales. Igualmente se ha evidenciado que anualmente el porcentaje de nuevos profesionales se ha incrementado, siendo necesario que permanentemente se concientice de la responsabilidad, exigencia y compromiso que debe tener para con su profesión, a fin de no desacreditarla y mostrar una buena imagen.

Es de aclarar que su proyección profesional estará ligada a sus intereses laborales, profesionales, económicos y personales, el nivel especializado de estudios que posea, la aceptación al cambio, renovación constante y el mejoramiento continuo, así como el reconocimiento que busca, influyendo para sí, en oportunidades laborales, profesionales, además del prestigio, estatus y nivel económicos que se ha propuesto alcanzar.

PERCEPCIÓN Y REALIDAD DE LA PROFESIÓN DENTRO DE LAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS

La manipulación de la información por parte de los empresarios, la evasión tributaria, las dificultades para el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, han incidido en el

desmejoramiento económico de las mismas, estos son aspectos que influyen en la idoneidad de los Contadores, pues son influenciados para manejar contabilidades irregularmente.

La Flexibilidad Laboral ha influido en el desmejoramiento de las condiciones laborales dentro de las empresas. El enfoque real dado a la flexibilización, fue disminuir costos de mano de obra -desmejoramiento de sueldos y despido de trabajadores- y por consiguiente la disminución de los costos de producción y administrativos, dando lugar al incremento de la rentabilidad de las empresas. Siendo contraria a la finalidad que inicialmente tenía la flexibilización, que era generar nuevos empleos; esta fue hábilmente utilizada por los empresarios quienes al tener oportunidad de disminuir costos, optimizaron su competitividad dentro del mercado.

De otro lado, por la difícil situación económica, las empresas se ven obligadas a implementar acciones que les permitan la evasión tributaria y la manipulación de informes financieros, a fin de obtener solvencia económica y permanencia dentro del mercado. Las empresas deben recurrir a su sostenibilidad económica a través de recursos externos, que los puedan mantener competentes dentro del mercado

Es importante que a los empresarios, se les oriente sobre la importancia de tener la información financiera actualizada, que sea confiable y sea presentada eficazmente, exigiendo a los Contadores informes financieros, junto con comentarios, sugerencias y/o recomendaciones, que sirvan como apoyo en la toma de decisiones y éstas contribuyan en el logro de los objetivos de la empresa, sin correr riesgos legales o económicos.

No obstante, durante la última década a los Contadores Públicos se les ha limitado sus funciones por parte de los mismos empresarios, quienes los encasillan como un complemento mínimo de las empresas, sus conocimientos profesionales no son valorados, ni aprovechados. Los empresarios no tienen confianza en estos profesionales para la toma de decisiones, solo se toman en cuenta para la realización de informes contables, financieros y especialmente tributarios.

Por otra parte, las pequeñas y medianas empresas establecen la principal fuente de generación de empleo en Colombia -durante el año dos mil ocho generaron cerca del cuarenta por ciento

del PIB total, y sostenían más del setenta por ciento del empleo en la economía colombiana- siendo hoy una ventaja económica para los Contadores, ya que gracias a éstas, se amplía el campo de acción para estos profesionales.

Ahora bien, dentro de este tipo de empresas, la mayoría de ellas no cuenta con profesionales entre sus colaboradores, entonces suelen transformarse en grandes talleres llamadas pequeñas o medianas empresas, dirigidos por personas que pueden saber mucho del producto o servicio que comercializan, pero no conocen de dirección estratégica, de clima laboral, de competencia, de innovación o mercadeo, y mucho menos están permanentemente informados sobre los cambios económicos y políticos, que afectan al país y por ende podrían incidir en su actividad económica.

Es de anotar que en Colombia, según la Ley 590 del 2000, define a las Mypime:

ARTICULO 2o. Definición. <Artículo modificado por el artículo 75 de la Ley 1151 de 2007. Ver Parágrafo 2o. sobre entrada en vigencia. El nuevo texto es el siguiente:> Para todos los efectos, se entiende por micro, incluidas las famiempresas, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbano, que responda conjuntamente a los siguientes parámetros:

1. Número de Trabajadores Permanentes.
2. Valor de las Ventas Brutas Anuales y/o Activos Totales.

La intervención del Contador Público dentro de estas empresas es vital, para determinar qué tipo de contabilidad se deberá adaptar de acuerdo al tamaño y tipo de empresa constituida, como lo expresa Sunder (2005):

La contabilidad se adapta al tamaño y la forma de la organización o al conjunto de contratos a los cuales presta sus servicios. Para ilustrar este punto consideraremos tres formas determinadas de organizaciones comerciales y la clase de contabilidad que se adecua a cada forma.

La teneduría de libros

(...)Esta forma de organización comercial sin jerarquía directiva y con un interés residual cerrado, es la más antigua y aún hoy, la más numerosa. La contabilidad que se adecua a esta organización, en gran parte como un registro para ayudar la memoria y la conveniente organización de los datos, ha sido desde hace mucho tiempo conocida como teneduría de libros. Este es el modelo clásico de contabilidad.

La contabilidad administrativa

(...) Un sistema más complejo se diseña para evaluar y controlar el desempeño de tales agentes en la empresa. Los presupuestos, los precios de transferencia y las asignaciones interdepartamentales e intemporales de costos y beneficios son algunos de los mecanismos utilizados para este propósito en tales organizaciones.(...)Esta forma más compleja de contabilidad puede denominarse contabilidad administrativa. Este modelo incluye la teneduría de libros como un componente importante.

La información financiera.

Finalmente, se considera una tercera empresa que está internamente descentralizada y en la cual el número de accionistas ha crecido de forma tal que ellos ya no pueden ejercer un control directo sobre las actividades de los administradores.(...)La presencia de un tercero para certificar la veracidad d la información producida por la administración caracteriza el modelo de información financiera. La contabilidad financiera siempre incluye teneduría de libros y casi siempre incluye contabilidad administrativa, dependiendo del grado de descentralización interna. (2005, pp.57-59).

Ahora se comprende un poco más, que el Contador Público es uno de los profesionales fundamentales dentro de la organización de las empresas, porque todas por ley lo requieren. No obstante en la mayoría de este tipo de empresas se le exige al Contador un enfoque tributario para evadir, eludir y evitar sanciones, y la experticia para realizar los diferentes informes financieros, contables y/o contabilidad creativa. El uso de estas prácticas le ocasionan al Contador problemas dentro de las empresas, con los entes gubernamentales y contribuyen a que se degrade la profesión.

Es evidente que los estados financieros preparados y presentados, muchas veces nada tienen que ver con la realidad de las empresas, estos informes por lo general solo buscan beneficios económicos, entre otros se podrían citar: la apertura de una cuenta bancaria, la solicitud de un crédito, para disminuir o evitar el pago de algún impuesto, para presentar informes a posibles inversionista, etc. La realización de estos informes financieros conforme a las normas legales establecidas y de acuerdo con la situación real de las empresas, podría ocasionar dificultades para el crecimiento, para mantenerse en el mercado o en detrimento económico; razón por la cual, el Contador esta frecuentemente expuesto para ser manipulado por el empresario.

Por lo expuesto anteriormente es necesario que todos los empresarios deban entender que existe una responsabilidad social, como lo afirma J.M Peña (2009):

La responsabilidad social se ejerce mediante un pago correcto y justos salarios, de tributos, de prevención de lavado de activos, evitando actos inmorales y corruptos como el soborno a las personas vinculadas a las empresas, al Estado, a la sociedad en la cual interactúan y con el correcto aporte impositivo a la seguridad social. La producción con la calidad esperada por el consumidor es una gran responsabilidad empresarial que debe identificar al administrador. La calidad como su honestidad en la oferta real del contenido del producto, hacen reconocer la decencia administrativa que distingue a las empresas entre sí. Esta es una responsabilidad ética de la administración que debe identificar al empresario. Conjuguar el bienestar ofrecido con la demanda esperada, es una forma de ejercer la moralidad pública que se espera de todos los empresarios, lo cual no siempre es cumplido especialmente en cuanto a los derechos humanos

del menor (vinculación laboral abusiva), y del derecho a un ambiente sano donde se respete el uso de un buen medio ambiente (2009, p.4).

Igualmente es imprescindible dar a conocer a los empresarios, la incidencia de evadir el pago de impuestos, presentar una información financiera adulterada, acciones éstas, que no conllevan a nada bueno, porque no tienen contemplado los riesgos que se corren, y que pueden implicar sanciones tanto económicas como legales. Así mismo tanto los empresarios como los Contadores deben ceñirse y tener en cuenta durante el ejercicio de sus actividades, el Código de Ética Profesional.

Si bien es cierto que los empresarios saben cuánto poseen y cuanto adeudan, cabe mencionar que algunos de ellos desconocen la importancia de prestar atención a temas relacionados con el entorno administrativo y financiero, los cuales pueden llegar a repercutir en una situación negativa para la empresa.

Es importante recordar que en Colombia, MIPYMES representan al menos el 90% del parque empresarial nacional, generan el 73% del empleo y aportan el 53% de la producción bruta de los sectores industrial, comercial y de servicios. De igual manera, representan el 31% de la inversión neta del país y participan con el 33% de las exportaciones, según datos suministrados por el DANE.

Como se observa, la importancia que tienen estas empresas dentro del mercado colombiano, es primordial entonces que tengan en cuenta lo reglamentado con respecto a los objetivos básicos de la información contable, según el Decreto 2649 de Diciembre 29 de 1993:

Artículo 3º.-**Objetivos básicos.** La información contable debe servir fundamentalmente para: 1. Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período. 2. Predecir flujos de efectivo. 3. Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios. 4. Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito. 5. Evaluar la gestión de los administradores del ente económico. 6. Ejercer control sobre las operaciones del ente económico. 7. Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas. 8. Ayudar a la conformación de la información estadística nacional. 9. Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.

Es decir que la información contable, es una herramienta importante dentro de las empresas, ya que la finalidad de la misma es ser utilizada en la toma de decisiones, enfocada para organizar, direccionar, planear, evaluar y controlar dentro de las empresas.

Ahora veamos, una de las prácticas contables que ha ido formando parte de las empresas, es la llamada Contabilidad Creativa, la cual se utiliza para obtener un interés individual o colectivo y consiste en utilizar los vacíos que existen en la legislación contable, con el propósito de presentar a las empresas, como entidades que gozan de una buena estabilidad tanto económica como financiera siendo atractivas para accionistas, inversionistas y/o terceros; pero sus consecuencias son la poca fiabilidad de la información y pérdida de credibilidad de las empresas.

Los Contadores Públicos utilizan sus conocimientos sobre normas contables, para manipular los registros y/o cifras, sin dejar de cumplir con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas legales vigentes. El uso de éstas prácticas contables, repercute en la pérdida de valores éticos tanto de la empresa como de los mismos Contadores.

Ahora bien, está en tela de juicio que principio moral debe prevalecer en determinada situación ya sea individual o colectiva, tanto del Contador como del empresario, sin importar si es correcta o no la práctica de la Contabilidad Creativa. Debido a esta práctica, a nivel internacional han perdido credibilidad las regulaciones contables, como se evidencio en empresas como Enron, Parmalat, Xerox, Dynegy, esto género que se creara en el 2002 la Ley Sarbanes Oxley, dándole con ella corresponsabilidad a los administradores, gerentes, presidentes, en general a las directivas de las empresas que tienen conocimiento claro y amplio de la información contable y financiera, la cual ha sido aprobada por ellos.

Esta Ley Sarbanes Oxley se creó con el objeto de proteger los intereses de accionistas, inversionistas y la confiabilidad de los terceros y estabilidad en los mercados. Y se enfocó hacia el mejoramiento del Control Interno como se afirma frente a los fraudes contables:

La Ley Sarbanes-Oxley, conocida también como SarOx ó SOA (por sus siglas en inglés Sarbanes Oxley Act), es la ley que regula las funciones financieras contables y de auditoría y penaliza en una forma severa, el crimen corporativo y de cuello blanco. Debido a los múltiples fraudes, la corrupción administrativa, los conflictos de interés, la negligencia y la mala práctica de algunos profesionales y ejecutivos que conociendo los códigos de ética, sucumbieron ante el atractivo de ganar dinero fácil y a

través de empresas y corporaciones engañando a socios, empleados y grupos de interés, entre ellos sus clientes y proveedores. La aplicación e interpretación de esta ley, ha generado múltiples controversias, una de ellas es la extraterritorialidad y jurisdicción internacional, que ha creado pánico en el sistema financiero mundial, especialmente en bancos con corresponsalía en Estados Unidos y empresas multinacionales que cotizan en la bolsa de valores de Nueva York. Esta es la versión de la ley en una traducción al español, que puede ser reproducida completamente, citando la fuente: *U.S. Congress Sarbanes-Oxley Act of 2002 U.S. InterAmerican Community Affairs*, reproduce esta ley, como un documento importante dentro del marco de nuestros programas de prevención y educación de la violación de la ley. <http://www.interamericanusa.com/articulos/Leyes/Ley-Sar-Oxley.htm>

Se hace necesario que las funciones de los Contadores Públicos, sean realizadas en forma independiente, cumpliendo los principios contables y demás normas legales, para que exista credibilidad, fiabilidad de la información ante el público en general, a fin de protegerse de empresarios que pretenden imponer sus determinaciones en situaciones que incidan en el menoscabo de la moral e integridad de estos profesionales.

Concluyendo este análisis, en Colombia algunas empresas mueren durante sus primeros años de vida o quedan en quiebra, siendo una de las causas principales el desconocimiento del mercado. Si los dueños, directivos y gerentes se acercaran y valoraran realmente a su Contador podría reducirse este esquema, pues es un profesional muy importante dentro la empresa, que genera beneficios para su negocio, siendo su gestión profesional satisfactoria para el empresario, y por tanto merecedor de honorarios acorde con su profesionalismo.

Los empresarios deben ser conscientes de la formación profesional y académica que los Contadores Públicos poseen en materia contable, financiera. Administrativa, comercial, laboral, tributaria, etc., puesto que, al contar con la colaboración de estos profesionales y permitirles el desarrollo integral de su actividad podrían ampliar los beneficios para su empresa.

PERSPECTIVA Y REALIDAD DEL GOBIERNO COLOMBIANO FRENTE LA CONTADURÍA PÚBLICA

En la actualidad la profesión contable se encuentra sacudida por los hechos y opiniones que circundan la caída de empresas financieramente, en nuestro país; las preguntas que se hacen todos ¿Qué pasó con los Contadores y Revisores Fiscales?, ¿El Gobierno qué medidas toma?,

¿Qué pasa con las pequeñas y medianas empresas?. El tema no es nuevo por el contrario ha sido repetido cuando se aborda la discusión sobre lucha contra la cultura ilegal.

Debido a la situación económica actual de los Contadores se han visto obligados a aceptar honorarios bajos, que no está de acuerdo con su experiencia y formación académica, considerando que la ley 43 de diciembre 13 de 1990 afirma:

Art. 46. Siendo la retribución económica de los servicios profesionales un derecho, el Contador Público fijará sus honorarios de conformidad con su capacidad científica y/o técnica y en relación con la importancia y circunstancia en cada uno de los casos que le corresponda cumplir, pero siempre previo acuerdo por escrito entre el Contador Público y el Usuario.

De igual modo, el deficiente crecimiento de la pequeña y mediana empresa, es consecuencia de las políticas económicas que el gobierno establece, imposibilitando la creación de programas que realmente beneficien económicamente a las empresas y que les permita permanecer en los mercados. Esta situación también afecta los Contadores Públicos, ya que las empresas están obligadas a disminuir los costos de mano de obra o despedir personal.

A continuación se define que son las pequeñas y mediana empresas,

La pequeña empresa es una entidad independiente, creada para ser rentable, que no predomina en la industria a la que pertenece, cuya venta anual en valores no excede un determinado tope y el número de personas que la conforma no excede un determinado límite, y como toda empresa, tiene aspiraciones, realizaciones, bienes materiales y capacidades técnicas y financieras, todo lo cual, le permite dedicarse a la producción, transformación y/o prestación de servicios para satisfacer determinadas necesidades y deseos existentes en la sociedad. La pequeña y mediana empresa (conocida también por el acrónimo PYME) es una empresa con características distintivas, y tiene dimensiones con ciertos límites ocupacionales y financieros prefijados por los Estados o Regiones. Las PYMES son agentes con lógicas, culturas, intereses y un espíritu emprendedor específicos. Usualmente se ha visto también el término MIPYME (acrónimo de "micro, pequeña y mediana empresa"), que es una expansión del término original, en donde se incluye a la microempresa. [http://es.wikipedia.org/pequeña y mediana empresa](http://es.wikipedia.org/pequeña_y_mediana_empresa).

Participación de estas empresas dentro del desarrollo de la economía de Colombia en últimos años, afirma:

En Colombia, según la Ley para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ley 590, las PYMES se clasifican así: Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes, Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes, Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. El aporte de la micro, pequeña y mediana empresa industrial se refleja en estos indicadores: La Encuesta Anual Manufacturera nos permite valorar la incidencia de la MIPYME en el panorama empresarial colombiano. Representan el 96.4% de los establecimientos, aproximadamente el 63% del empleo; el 45% de

la producción manufacturera, el 40% de los salarios y el 37% del valor agregado. Son más de 650.000 empresarios cotizando en el sistema de seguridad social. En cuanto a productividad no se tienen datos en ACOPI: La distribución geográfica de las unidades, establece que la PYME en términos generales sigue la misma tendencia del total de la industria manufacturera y reúne prácticamente el 70% en los cuatro (4) principales centros productivos: Cundinamarca–Bogotá, Antioquia, Valle y Atlántico. [.http://www.businesscol.com/empresarial/pymes](http://www.businesscol.com/empresarial/pymes).

Desde mediados de los años noventa, el gobierno empezó a establecer oportunidades para promover la creación de empresas y fortalecimientos de las mismas; pero son pocas las empresas que toman esta oportunidad y se puedan mantener. En muchos casos, deben inyectar capital familiar para sostenerse, y aun así no es suficiente.

Es de anotar que dentro de la Constitución Política Colombiana se establece la libertad económica y considera la empresa como la base para el desarrollo.

Es así como, continuando con una larga tradición jurídica, en nuestra Constitución Política se dispuso en el Artículo 333:

(...) La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. (...). La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. (...). El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. (...).

Así mismo una de las forma de apoyo de financiación conocida por algunos empresarios, es el caso del SENA “(...) *Fondo creado por el Gobierno Nacional y adscrito al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para financiar proyectos empresariales provenientes de Aprendices, Practicantes Universitarios, carrera profesional (...)*” o empresas que tenga una duración mínima dentro el mercado. Recuperado de Fondo Emprender SENA-Colombia. http://BancoConocimiento/F/Fondo_Emprender/Fondo_Emprender.ASP.

Con lo dicho hasta aquí, la realidad es otra, porque para acceder las empresas a estos beneficios de financiación por parte del gobierno, deben someterse a pagar altos intereses, devolución del dinero a corto plazo, pago de impuestos, siendo difícil cumplir para las empresas con poco tiempo de creadas, pues se considera que no tienen estabilidad económica en sus inicios.

También es importante señalar, que la mayoría de las empresas en los primeros años de su creación, por lo general proyectan pérdidas con poca posibilidad de mantenerse dentro de un

mercado agresivo y competitivo. Por lo tanto, las oportunidades que el gobierno ofrece no son las más adecuadas, porque impiden a los empresarios tener un capital real para inyectar a sus empresas, los incentivos económicos no son beneficiosos; reflejándose todas estas situaciones en la poca participación que estas empresas tienen en el crecimiento económico del país.

Al llegar a este punto, se evidencia que debido a la dificultad económica de las empresas, no pueden ofrecer un adecuado beneficio laboral, ni económico a los Contadores, que repercuten en la desmotivación profesional, limitándolo a cumplir con los compromisos básicos que pacto en su contrato.

Por otra parte, existen casos de empresas reconocidas donde el fraude fue marcado en la última década, entre otros tenemos: en el ámbito internacional, el derrumbe de Enron implicó el fin de la firma de auditoría y de contabilidad Arthur Andersen. En Colombia, basta recordar episodios como los de la Caja Agraria, el Banco del Estado, el Banco Cafetero, Coopdesarrollo y la crisis cooperativa de 1998, y actualmente el caso las empresas del Grupo Nule y el de las catorce EPS del cartel de la salud de 2011.

Es indispensable recordar estos temas, que fueron errores cometidos con la información contable, como por ejemplo la no aplicación adecuada de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia como lo que indica el decreto 2649 de 1993, debido a decisiones tomadas por parte de los empresarios, presionando para que se practicara la contabilidad creativa, viéndose involucrado en todo esto el Contador Público.

Si se ve el trasfondo de cada caso, los verdaderos responsables son el mismo gobierno que coacciona al empresario a buscar salidas rápidas para el sostenimiento y crecimiento de su empresa sin importa las consecuencias colaterales.

Pero no se debe desconocer los mecanismos que el gobierno ha adoptado para evitar estos actos ilegales. Igualmente dispuso de entidades especiales para que realicen el seguimiento y control a la profesión de la Contable y a las empresas, como son:

1. La Junta Central de Contadores, encargado de ejercer su papel de tribunal disciplinario de la profesión, sancionado a los Contadores Públicos que no cumplan con las normas del Código de Ética.

2. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública se creó con la Ley 43 de 1990, como organismo permanente encargado de la orientación técnico-científica de la profesión y de la investigación de los principios de contabilidad y normas de auditoría de aceptación general en el país.

3. El Consejo Técnico se le asignó funciones como: adelantar investigaciones; estudiar los trabajos técnicos que se le presenten, para decidir su divulgación y presentación en eventos de diversa naturaleza; servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares, en todos los aspectos técnicos referidos al desarrollo y ejercicio de la profesión; pronunciarse frente a la legislación, relacionada con la aplicación de los principios y el ejercicio de la profesión; funciones que le dan una gran importancia a éste organismo.

4. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el objetivo principal es contribuir a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad. A esta entidad es a la cual el Contador apoya más, haciendo cumplir a los empresarios con el pago de los tributos, para el favorecimiento del país. A pesar de esta labor, éste no obtiene ningún beneficio adicional, por el contrario debe pagar por actualizarse cada vez que realiza reformas tributarias el gobierno.

5. La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la Ley en relación con otras personas jurídicas o naturales.

El control y vigilancia por parte de estas entidades, conllevan al Contador a ser recto en su actuar, según lo indica, J.M Bermúdez (2009) cuando afirma:

La información contable también conocida como información financiera en un sentido más amplio, es base para la toma de decisiones entre quienes interactúan con el ente económico. De ahí que para consolidar su credibilidad, la ley Colombiana haya recogido sobre esta materia lo reconocido internacionalmente al respecto, delegando en los Contadores Públicos la capacidad

de *dar fe pública*, presumiendo con ellos la veracidad de la información financiera cuando mediante un juicio profesional así lo dictaminan dichos profesionales.(p.31)

Los Contadores se preguntan ¿dónde está el cumplimiento minucioso de los entes gubernamentales para evitar que los empresarios cometan fraudes y actos ilegales?, no tienen también responsabilidad al igual al Contador por el bienestar colectivo del país. A pesar que la profesión contable reconoce que ella está llamada a obrar de acuerdo con y en beneficio del interés público, como lo señala el párrafo 9 del Código de Ética para Contadores Profesionales de la IFAC, “(...) *El interés público se define como el bienestar colectivo de la comunidad de las personas e instituciones que el Contador profesional sirve. (...)*”, también son responsables tanto el gobierno como los empresarios, pues no es una tarea específica del Contador, sino de la sociedad en general.

A lo largo de este capítulo se evidencia, que el Contador Público solamente ha sido importante para el gobierno, en la recaudación de impuestos y en el control y vigilancia de las empresas, pues son los Contadores los que contribuyen en la presentación de informes financieros y tributarios, que conducen a que los empresarios cumplan con el pago de sus obligaciones tributarias, e informen sobre el desarrollo y manejo de sus empresas. Pero de igual manera se evidencia, que a pesar de la gestión que los Contadores Públicos realizan en bienestar del país, el gobierno no les otorga beneficio alguno.

Se concluye, que el Gobierno debe preocuparse por crear programas que patrocinen económicamente a las PYMES, para que puedan permanecer en los mercados, teniendo en cuenta lo que definió el gobierno para estimular el crecimiento de la economía en Colombia: industrias extractivas, agricultura, infraestructura, construcción de casas e innovación tecnológica. El país es el tercer exportador de petróleo hacia los Estados Unidos, se debe aprovechar estas ventajas que tiene el país frente a otras naciones y que este apoyo sea de gran oportunidad dentro y fuera del país.

Además, los Contadores no cuentan con estímulos profesionales, económicos y/o laborales, por parte del gobierno y por los otros entes que regulan la profesión de la Contaduría Pública; es necesario que se unan en asociaciones o agremiaciones que realmente se interesen en manifestar todas las inconformidades frente a estas entidades y propender por una solución a

la situación actual de la profesión, buscando que se valore la importancia que tiene dentro de las empresas y se le dé el status que merece.

CONCLUSIONES

En este ensayo se presento un análisis sobre el enfoque actual que tiene la Contaduría Pública en las PYMES, donde esta profesión es imprescindible para el desarrollo financiero y administrativo de las empresas, su desempeño se enfoca a ser un soporte importante para la toma de decisiones, al reflejar su conocimiento, su experiencia profesional y sus aportes que brinda a las empresas.

Los Contadores Públicos deben concientizarse que son necesarios dentro de una empresa, por su orientación profesional, porque la misma ley les otorgó la facultad de dar fe pública a los actos propios de la profesión y por ende tienen una responsabilidad ante la sociedad que debe cumplir; es así, que los Contadores Públicos deben aplicar los principios éticos, para que sus acciones sean adecuadas a los intereses de la sociedad y de la misma profesión.

Estos compromisos exigen ser más competitivos para satisfacer las demandas del mercado, que conllevan al Contador Público a actualizarse continuamente, a ser más proactivos dentro el desarrollo una empresa, atreverse a incursionar en los diferentes entornos de una empresa, debido a su formación integral que le permite desempeñarse en ellas.

En la práctica profesional es necesario que el comportamiento del Contador sea el adecuado, y sus relaciones con todos los actores que conforman el entorno en el cual se desenvuelve, se dé en términos de honestidad e integridad, para así difundir la credibilidad y confiabilidad de la información financiera, como resultado de las acciones realizadas por este profesional.

Finalmente, dar un enfoque preventivo a la Contaduría Pública en el cumplimiento de las normas legales, sobre ética profesional, y así evitar sanciones injustas e innecesarias, tanto para los empresarios como para los Contadores.

Que se esfuerce por crear una agremiación de Contadores Públicos que logre unificar criterios en relación con la Profesión que conlleven al beneficio profesional, económico y laboral dentro de las empresas, así como la exigencia permanente para que existan motivaciones e incentivos para el profesional por parte del gobierno. Y del mismo modo que esta agremiación este difundiendo a los Contadores, el compromiso social, económico que tiene con las empresas, el gobierno y con la sociedad en general.

Todas las empresas organizadas y bien estructuradas desde sus inicios, deben aplicar conocimientos en innovaciones de productos y procesos, estrategias para el sostenimiento, crecimiento y fortalecimiento, etc., al llegar a este nivel se requiere que los empresarios estén rodeados de personas con una formación integral que le permitan llevar a cabo sus objetivos, entre ellas se destaca el Contador Público.

Para dar por terminado, se afirma que el Contador Público es un profesional preparado para impulsar el orden, la transparencia, la veracidad y la institucionalización de las empresas, ya que no sólo brinda y sustenta los sistemas de información, base para la toma de decisiones, sino que participa en éstas con una interpretación bien cimentada y analizada, pues probablemente no exista carrera profesional cuyo contenido se enfoque más al conocimiento profundo de los negocios como la Contaduría Pública, que tiene muchas actividades ligadas y enfocadas al área financiera, de costos, administrativa, fiscal, de auditorías, entre otras.

BIBLIOGRAFIA

Actualicese - Colombia. <http://actualicese.com/actualidad/2009/06/23/actualidad-contable-contadores-publicos-profesionales-dificiles-de-conseguir-en-el-entorno-laboral/>.

Recuperado el junio de 2011

Blanco Luna, Y. (2006). *Manual de Auditoría y de Revisoria Fiscal*. Bogota: Ecoe Ediciones.

Businesscol - Colombia. <http://www.businesscol.com/empresarial/pymes>. Recuperado el 13 de junio de 2011

DANE - Colombia. <http://www.dane.gov.co/>. Recuperado el 1 al 13 de junio de 2011

Decreto 2649 de diciembre 1993, Los principios de contabilidad generalmente aceptados. (s.f.). Colombia.

Fondo Emprender SENA- Colombia.

http://BancoConocimiento/F/Fondo_Emprender/Fondo_Emprender.ASP. Recuperado el 28 de Marzo de 2011

Gerencia - Colombia. <http://www.gerencie.com/flexibilidad-laboral-no-contribuye-a-generar-empleo.html>. Recuperado el 15 de junio de 2011

Gerencie - Colombia. <http://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html>. Recuperado el 20 de Abril de 2011

Gestiopolis.com. <http://www.gestiopolis.com/canales7/fin/contabilidad-gerencial-finanzas-empresariales.htm>. Recuperado el 25 de Mayo de 2011

Interamericananusa. <http://www.interamericanusa.com/articulos/Leyes/Ley-Sar-Oxley.htm>. Recuperado el 17 de mayo de 2011

La constitución Política. (1993). Título XXI del Régimen Económico y Capítulo I Los Derechos Humanos. (Artículo 333 y 25). Colombia.

Ley 43 de diciembre 13 de 1990. Reglamento de la profesión de Contador Público. Colombia.

Peña Bermúdez, Jesús María. (2009). *Revisoría Fiscal una Garantía para la Empresa, la Sociedad y el Estado*. Colombia: ECOE.

Secretaría Senado - Colombia.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2000/ley_0590_2000.html. Recuperado el 1 al 13 de junio de 2011

Shyam, S. (2005). *Teoría de la Contabilidad y el Control*. (n. C. García Nohora, Trad.) Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Sunder, S. (1944). *Teoría de la Contabilidad y el Control*. (N. a. García, Trad.) Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Sunder, S. (2005). *Teoría de la Contabilidad y el Control*. (N. C. García Nohora, Trad.) Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

Universidad Javeriana- Colombia. (s.f.). Recuperado el 20 de junio de 2011, de <http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/index.crietlegcp.doc>.

Wikipedia. http://es.wikipedia.org/pequeña_y_mediana_empresa. Recuperado el 10 de Junio de 2011